

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4532
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 1953

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1906).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCA[®] DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1658 del 5/10/53	— Autoriza al P. E. a donar un terreno a Administración de Vitalidad de la Nación, en la localidad de Antillas	3329
" 1659 " 7/10/53	— Acuerda una beca a un estudiante.	3329 al 3330
" 1660 " 8/10/53	— Otorga una pensión a la señora Ángela Flores de Capobianco.	3330
" 1661 " "	— Amplia el art. 21 de la Ley 808 modificado por las Leyes Nº 1453, 1470/52.	3330 al 3331

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 7147 del 8/10/53	— Liquida fondos al Instituto Provincial de Seguros.	3331
" " " " 7148 " "	— Aprueba certificado obra Tanque elevado y red distribuidora en Villa Belgrano Capital.	3331
" " " " 7149 " "	— Aprueba certificado obra Tanque elevado y red distribuidora en Villa 22 de Agosto Capital.	3331
" " " " 7150 " "	— Amplia orden de Pago Nº 33.	3331 al 3332
" " " " 7151 " "	— Otorga una concesión de aguas públicas.	3332
" " " " 7152 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	3332
" " " " 7153 " "	— Concede licencia a un empleado de Contaduría General.	3332
" " " " 7154 " "	— Confirma resolución dictada en Dirección de Rentas.	3332 al 3333
" " " " 7155 " "	— Aprueba resolución declarando caducas Pensiones a la Vejez.	3333
" " " " 7156 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor José Francisco Gambolini.	3333
" " " " 7157 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Sara Cecilia Gutierrez de Rios.	3333 al 3334
" " " " 7158 " "	— Confirma resolución dictada en Dirección de Rentas.	3334
" " " " 7159 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	3334
" " " " 7160 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	3334
" " " " 7161 " "	— Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de Contaduría General de la Provincia.	3334 al 3335
" " " " 7162 " "	— Aprueba acta confeccionada por la Oficina de enlace de la autoridad minera Nacional.	3335
" " " " 7163 " "	— Aprueba resolución declarando caduca una pensión a la Vejez.	3335
" " " " 7164 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	3335
" " " " 7165 " "	— Adjudica a una firma la provisión de ropas para un Mecánico.	3335

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9902 — Expte. Nº 2022—S— de Juan Guillermo Schön y otro	3335 al 3336
Nº 9901 — Expte. Nº 1991 B— de Eliseo Barberá.	3336

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9910 — Reconoc. s/p. José López Torrecillas.	3336
Nº 9909 — Reconoc. s/p. Julia Zapata de Ortelli.	3336

	PAGINAS
Nº 9895 — Reconoc. s/p. Andrea Campero de Flores.	3336
Nº 9893 — Reconoc. s/p. Roberto A. Terrones y otro.	3336
Nº 9891 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.	3336
Nº 9871 — Reconoc. s/p. Emma B. de Palermo.	3336
Nº 9864 — Reconoc. s/p. Marcos Benjamín Zorrilla.	3336
Nº 9853 — Reconoc. s/p. Faustino Gutiérrez. dez de Maidana.	3336
Nº 9852 — Reconoc. s/p. Pascual Valentini.	3336
Nº 9879 — Reconoc. s/p. Recaredo Fernández y Amparo Fernán.	3336 al 3337
Nº 9877 — reconoc. s/p. Tomás Hidalgo.	3337
Nº 9875 — reconoc. s/p. Teresa B. H. de Barrinton Furser.	3337
Nº 9851 — Reconoc. s/p. Ricarda Yufra.	3337
Nº 9850 — Reconoc. s/p. Ricarda Yufra.	3337
Nº 9849 — Reconoc. s/p. Waldjara C. de Caro.	3337
Nº 9848 — Reconoc. s/p. Clemira Gallardo de Ceballos.	3337
Nº 9846 — Reconoc. s/p. Ana Vivas de Kelly.	3337
Nº 9845 — Reconoc. s/p. Florinda Robles de Vivas.	3337
Nº 9844 — Reconoc. s/p. J. Fanni de los Ríos.	3337
Nº 9843 — Reconoc. s/p. José Eusebio Robles.	3337
Nº 9842 — Reconoc. s/p. César Salvador Saravia.	3337
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 9907 — M. de Ind. y Comercio de la Nación Y.P.F. licitación Nº 76. —	3337
Nº 9890 — M. de Indus. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 74.	3337 al 3338
Nº 9885 — M. de Indust. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 75.	3338

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.	3338
Nº 9899 — De Leopoldo Oliviera.	3338
Nº 9898 — De Tomás Ruiz.	3338
Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.	3338
Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapura.	3338
Nº 9880 — De Julio Suarez.	3338
Nº 9873 — De Elvira Mozetti de Aragón.	3338
Nº 9872 — De Marcelina Tapia.	3338
Nº 9869 — Testamentario de Ignacio Mamani de Sajama.	3338
Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge.	3338
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.	3338
Nº 9840 — De Vicente Arias.	3338
Nº 9838 — De Dominga Avila de Etcheto.	3338
Nº 9834 — De Naser Baeue Lávaque.	3338
Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Lucenti.	3338
Nº 9826 — De Dominga Mamani.	3338
Nº 9824 — De Castor Valdez.	3338
Nº 9820 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3338
Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.	3339
Nº 9818 — De Francisco Cañavera.	3339
Nº 9815 — De Luis Serrero.	3339
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.	3339
Nº 9812 — De Juana Mescas de Echaury y otros.	3339
Nº 9811 — De Alfredo Boden.	3339
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3339
Nº 9809 — De María o María Claudina Percita de Lobo.	3339
Nº 9808 — De Luisa Duran.	3339
Nº 9807 — De Martín Geron.	3339
Nº 9797 — De Salomón Alem.	3339
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3339
Nº 9790 — De Nolasco Zapata.	3339
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3339
Nº 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López.	3339
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Ríos de González.	3339
Nº 9760 — De Francisco Ancoqui.	3339
Nº 9755 — De Victor Lamas.	3339
Nº 9754 — De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz.	3339
Nº 9750 — De Nicasio Colina.	3339
Nº 9747 — De José Nacer ó Nazer.	3339
Nº 9743 — De Natividad Vega.	3339
Nº 9734 — De Rosario Valdivia o Valdivia de Garsca.	3339
Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.	3339 al 3340

REMATÉS JUDICIALES:

Nº 9917 — Por Martín Leguizamón.	3340
---------------------------------------	------

	PAGINAS
Nº 9916 — Por Martín Leguizamón.....	3340
Nº 9915 — Por Martín Leguizamón.....	3340
Nº 9914 — Por Martín Leguizamón.....	3340
Nº 9912 — Por Jorge Raúl Decávi.....	3340
Nº 9908 — Por Armando G. Orce, orden Fiscalía de Estado.....	3340
Nº 9903 — Por Jorge Raúl Decávi.....	3340 al 3341
Nº 9888 — Por Miguel C. Tártalos.....	3341
Nº 9886 — Por Armando G. Orce.....	3341
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral.....	3341
Nº 9867 — Por Martín Leguizamón.....	3341
Nº 9866 — Por Martín Leguizamón.....	3341

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9913 — Juicio María Lucilda Villográn de Iturre.....	3341
Nº 9901 — Juicio divorcio Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo.....	3341
Nº 9900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba.....	3341
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Vareja de Alvarezvs. Alberto C. Alvarez.....	3341
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora.....	3341

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — De Domingo Martínez.....	3341
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 9904 — Negocio de almacén de Valentina Suscia Fornier.....	3342
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9918 — Del Centro Comercial de Orán.....	3342
Nº 9906 — De "La Regional" Cja. de Seguros.....	3342
Nº 9883 — De la Agrupación Tradicionalista de Salta GAUCHOS DE GUEMES.....	3342

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

3342

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3342

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

3342

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3342

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1659.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a Administración de Vigilancia de la Nación, el terreno que ocupa la misma, en la localidad de Antillas, departamento de Rosario de la Frontera, ubicado en la parte Sud de la manzana 14, con una superficie de 4.742,26 metros cuadrados; limitando al Norte, con el resto de la manzana 14 y 104,50 metros; al Sud, con calle pública y 104,50 metros; al Este, con calle pública y 45,50 metros y al Oeste, con calle pública que constituye el camino nacional a Tucumán y 45,50 metros.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ

Presidente del H. Senado

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

JAIIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 5 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Re-

gistro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

L E Y Nº 1659.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Acuérdase al estudiante RENO ZANNIER la beca de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200 nfn.) mensuales para cursar estudios de Ingeniería mecánica en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — La beca se otorgará hasta el término de los estudios, debiendo el beneficiario

presentar, anualmente, certificados que acrediten la aprobación regular y continuada de los cursos a partir de su promulgación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado
ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H. C. D.
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 7 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia.
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

L E Y N° 1660.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Concédese la pensión de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m.n.) mensuales, por el término de cinco (5) años a contar desde la promulgación de la presente, a doña Angela Flores de Capobianco.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará con imputación a la Ley 1204. En el caso de que los fondos a que se refiere el artículo 12 de la citada ley resultaren insuficientes, el gasto se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado
ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H. C. de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, octubre 8 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia.
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

L E Y N° 1661.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Acción Social y Salud Pública por el artículo 21 de la ley 808, modificado por leyes números 1453 y 1470 del 1º y 22 de agosto del año 1952, respectivamente, tendrá, además, las enunciadas en esta ley.

Art. 2º — Son atribuciones del ministerio:

- 1.— Dictar las reglamentaciones pertinentes;
- 2.— Gestionar la incorporación o cesión de los organismos sanitarios nacionales, municipales o privados, en los casos que para una mejor prestación en los servicios a su cargo se hiciera necesario, conveniendo la forma y condiciones de la transferencia de los mismos;
- 3.— Asesorar en todo lo relacionado a los asuntos que le son propios, a las demás dependencias de la administración provincial;
- 4.— Coordinar la prestación de los servicios médicos asistenciales, sociales y sanitarios de la provincia con los de la Nación, otras provincias, o particulares;
- 5.— Imponer las multas que fijan las leyes, por sí o por las reparticiones autorizadas;
- 6.— Fijar las tasas por la prestación de los servicios de asistencia médica y de higiene en los casos especiales que determine la reglamentación;
- 7.— Planificar y coordinar los programas de la salud pública y de acción social, proponiendo la construcción de los establecimientos necesarios a tal fin;
- 8.— Disponer la creación de escuelas técnicas para la especialización de las diferentes ramas de su incumbencia;
- 9.— Proyectar la construcción y autorizar la instalación de hospitales o establecimientos conexos directa o indirectamente con la salud pública, como ser: clínicas, maternidades, hogares de asistencia social, institutos fisioterápicos, farmacias, laboratorios, droguerías, establecimientos fabriles, etc., los cuales no podrán funcionar sin la citada autorización;
- 10.— Controlar los establecimientos enunciados en el inciso 9, fijando las tasas como

retribución de servicios de inspección, y establecer los horarios de trabajo, turnos de farmacias, laboratorios ópticos y demás establecimientos similares;

- 11.— Decidir en todas las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las leyes y reglamentaciones sanitarias y deontológicas cuando mediare discrepancias de interpretación entre los funcionarios u organismos encargados de su aplicación;
- 12.— Disponer el decomiso, incautación o destrucción de medicamentos, materias, primas, alimentos o productos alimenticios, implementos, útiles, material sanitario, instrumental y aparatos médicos, etc. en salvaguardia de la salud pública;
- 13.— Asesorar en todas las cuestiones que se relacionen con la construcción, instalación y funcionamiento de fábricas, establecimientos, comercios, industrias, que tengan vinculación con la salud pública, como así también las que se relacionen con la construcción y habilitación de viviendas, escuelas, hogares, cárceles, edificios públicos, clubes, campos de deportes y todo local similar, en colaboración, si correspondiere, con otros ministerios;
- 14.— Crear y organizar los servicios accesorios indispensables para su fines;
- 15.— Dictar las resoluciones y medidas tendientes a asegurar cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º — El Ministerio de Acción Social y Salud Pública tendrá jurisdicción en materia de salud pública y acción social, por sí y por los organismos y funcionarios de su dependencia, en todo el territorio de la provincia.

Art. 4º — El Ministerio de Acción Social y Salud Pública será asistido en sus funciones por un Subsecretario, además del personal que fije la ley de presupuesto. El Subsecretario entenderá directamente lo relacionado con:

A MEDICINA ASISTENCIAL

- 1.— Hospitales generales;
- 2.— Hospitales especializados;
- 3.— Asistencia Pública;
- 4.— Servicios odontológicos;
- 5.— Puestos y estaciones sanitarias;
- 6.— Droguería y Farmacia Central;
- 7.— Servicio de Anatomía Patológica;
- 8.— Oficina de Paidología;

B MEDICINA SANITARIA Y SOCIAL

- 1.— Oficina de Divulgación Sanitaria y Sección Sociografía e Investigaciones Económicas y Sociales;
- 2.— Medicina preventiva y constructiva;
- 3.— Dispensarios generales;
- 4.— Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;
- 5.— Comisión Provincial de la Tuberculosis;
- 6.— Consejo Deontológico y Medicina de Trabajo, Fiscal y Mutual;
- 7.— Inspección de farmacias;
- 8.— Centro de Higiene Social e Higiene Pública;
- 9.— Servicio de Bromatología e Inspección Veterinaria;
- 10.— Inspección de industrias y viviendas;
- 11.— Escuelas especializadas;
- 12.— Servicios sociales;

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 5º — El Ministerio contará con los recursos que anualmente le fije la ley general de presupuesto, los acordados por leyes especiales, los que se crearen en lo sucesivo, los acordados por subvenciones, donaciones o cualquier otro concepto, los aportes municipales que se hayan fijado o fijaren en cada caso por convenio mutuo con dichos organismos sobre la base de servicios ya organizados o que se organicen en el futuro, y el producido de las multas impuestas por infracciones a disposiciones de las leyes, ordenanzas y resoluciones sobre higiene y sanidad.

Art. 6º — A medida que se organicen los servicios dependientes de esta Cartera, de acuerdo con la presente ley y sus reglamentaciones, podrán establecerse las tasas y retribuciones correspondientes.

Art. 7º — Los subsidios nacionales, provinciales o municipales acordados a los hospitales, sociedades de beneficencia y demás instituciones médico-asistenciales pasarán a formar parte de los recursos de esta ley, cuando se incorporen a su organización o siempre que el Poder Ejecutivo lo creyere conveniente.

Art. 8º — Todas aquellas funciones atinentes a la salud pública e higiene que la presente establece confiadas a directores, jefes, cuerpos colegiados, etc., serán ejercidas directamente por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación general de la presente ley estableciendo los servicios y dependencias complementarias, y asignará las funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidad de cada uno.

Art. 10 — Deróganse todas las leyes o disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 11 — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado
ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

JAIMÉ HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H.C. de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H.C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, octubre 8 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7147—E.

Salta, octubre 8 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 323.

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 1359|1953.

VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros gestiona la cancelación del crédito que por la suma de \$ 5.231.30, se reconociera a su favor por decreto Nº 5009|53;

Por ello, atento a que el mismo se halla incluido en la ley Nº 1630|53, que dispone la apertura de un crédito para el pago de cuentas de ejercicios vencidos y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de \$ 5.231.30 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 30|100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 5009|53.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO DEUDA PUBLICA PRINCIPAL 3— PARCIAL 4— del "Sub-Parcial 4 Ley Nº 1630|53" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7148—E.

Salta, Octubre 8 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 324.

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 4800|A|953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 3 de la obra "Tanque elevado y red de distribución en Villa Belgrano" de esta ciudad, emitido a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Bez y Charlone, por la suma de \$ 17.304.90.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 de la obra "Tanque elevado y red de distribución en Villa Belgrano" de esta ciudad, emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Bez y Charlone, por la suma total de \$ 17.304.90;

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Teso-

rería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.304.90 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 90|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente, "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7149—E.

Salta, octubre 8 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 325.

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 4799|A|953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 3 de la obra "Tanque elevado y red de distribución en Villa 22 de Agosto", emitida a favor del Contratista Meluso, Di Bez y Charlone; por la suma de \$ 22.119.36;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 de la obra "Tanque elevado y red de distribución en Villa 22 de Agosto", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Meluso, Di Bez y Charlone, por un importe total de \$ 22.119.36 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 22.119.36 (VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS CON 36|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7150—E.

Salta, Octubre 8 de 1953.

Expediente Nº 4543|C|953.

Visto la Ley Nº 1617 del 24 de agosto ppdo. que modifica el presupuesto General de Gastos

Para la Administración Central, que rige para el corriente ejercicio, aprobado por Ley N° 1566 del '52, como así también dispone la ampliación de parcelas correspondientes al Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Principal a 1—, comprendidos en la Orden de Pago Anual N° 33, recaída en Decreto N° 3723/53, por un total de \$ 439.855.

Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de \$ 439.855. (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), la Orden de Pago Anual N° 33, correspondiente a los parcelas del Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Principal a 1— de la Ley de Presupuesto en vigor e incluidos por ese importe en la Ley N° 1617/53.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7151—E.

Salta, Octubre 8 de 1953.
Expediente N° 2412/L/53.

Visto este expediente en el que la señora Celina Grande Ovejero de Linares, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para su propiedad denominada Getsemani, ubicada en el Departamento de La Caldera, Catastro N° 61, con una superficie bajo riego de 30 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 314, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 26 de junio del año en curso, se propone al Poder Ejecutivo el reconocimiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas de la Provincia.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 96 vta. de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 365 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Otórgase una concesión de Agua pública para el inmueble denominado GETSEMANI, catastro N° 61, ubicado en el Departamento de La Caldera, de propiedad de la señora CELINA GRANDE OVEJERO DE LINARES, para irrigar, con un caudal equivalente a los 19/30 avas partes del total del río de La Caldera, en turno de 216 horas quincenales, a derivar del río La Caldera, por la acequia de su propiedad, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de treinta hectáreas. En época de abundancia de agua, la dotación máxima que le corresponde a la propiedad de referencia, es de setenta y cinco centímetros por segundo y por hectáreas bajo riego.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los datos definitivos del río a que se re-

fiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejándolo a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por el código de aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente Decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7152—E.

Salta, Octubre 8 de 1953.
Expediente N° 3866/G/53.

Visto este expediente en el que el señor CARLOS FIDEL GARCIA, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba en donde solicitó jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3094 J. (Acta N° 108) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el artículo 48 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 3094 J. (Acta N° 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya Parte dispositiva establece:

Art. 1° — DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46; 2 (dos) años, 6 (seis) meses y 27 (veintisiete) días de servicios prestados por don CARLOS FIDEL GARCIA en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde el 20/5/22 hasta el 31/5/23: 1 año 11 días; Sueldo 230.—, importe percibido 2.844.33.
Desde el 1°/6/23 hasta el 16/12/24: 1 año 6 meses 16 días; Sueldo 250.—, importe percibido 4.633.33.

Total 2 años 6 meses 27 días.

Art. 2° — ESTABLECER en la suma de \$ 2.392.84 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en concepto de aportes y diferencias establecidas por los arts. 8° y 20 del Decreto Ley 9316/46, los que de acuerdo a los mismos y al art. 5° del Convenio de Rec-

procidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

"POR CTA. DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE SALTA:

Importe total de los aportes ingresados por el afiliado con más los intereses del 4% anual \$ 1.646.59

POR CTA. DEL ESTADO (Caja de Jub. y Pens. de Salta)

Dif. art. 20 Decreto 9316/46 \$ 373.12

POR CUENTA DEL AFILIADO:

Sr. CARLOS FIDEL GARCIA:
50% de la diferencia, Decreto N° 9316/46, art. 5° Ley Provincial 1041,
Convenio \$ 373.12

TOTAL \$ 2.392.84

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7153—E.

Salta, Octubre 8 de 1953.
Visto la Presentación del Oficial 4° de Contaduría General de la Provincia, don José Cieri, por la que solicita seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 8 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédesese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 8 de setiembre del año en curso, al Oficial 4° de Contaduría General de la Provincia, don JOSE CIERI.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7154—E.

Salta, Octubre 8 de 1953.
Expediente N° 7212/R/53.

Visto este expediente en el que el señor Valeriano Salvadore interpone recurso de apelación a la resolución N° 92 de agosto del año en curso, por el que se le aplica una multa, en razón de haber infringido las disposiciones de la Ley 830; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo incurrido el recurrente en una abierta infracción a la Ley de Bosques, como surge de las actuaciones cumplidas en el presente expediente, no corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Que es menester adoptar las medidas tendientes al cumplimiento de las disposiciones que se refieren a la inscripción de obreros en el Re-

gistro Forestal, requisito que no ha sido llenado por el señor Salvadore;

Por todo ello, teniendo en cuenta que de la presentación efectuada no surge ninguna aclaración que pueda tomarse en consideración, dada la importancia de los hechos que se juzgan; y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado, a fs. 39 vta. de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase la resolución N° 92, dictada por la Dirección General de Rentas, con fecha 4 de agosto del año en curso, por la que se aplica una multa de \$39.229.25 m/n. (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 25/100 M/NACIONAL) al señor VALERIANO SALVADORE, en razón a las infracciones cometidas por el mismo a la Ley 830.

Art. 2º — Recházase el recurso de apelación interpuesto por el señor Valeriano Salvadore, a la resolución N° 92 de la Dirección General de Rentas, en mérito a las consideraciones expresadas precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7155—E.

Salta, Octubre 8 de 1953.

Expediente N° 4704|C|53.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 4006 —J— (Acta N° 108) declara caducas pensiones a la vejez por fallecimiento de sus beneficiarios y de acuerdo a las disposiciones del art. 5º inc. a) de la Ley 1204;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 4006 —J— (Acta N° 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Declarar CADUCAS por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes pensiones con la anterioridad que se detalla:

ANTA:

1797 — GREGORIO MARTINEZ, con anterioridad al 1—7—53.

1016 — ANGEL PALMA, con anterioridad al 1—6—53.

1017 — MERCEDES ZALAZAR VDA. DE BURGOS, con anterioridad al 1—6—53.

CAFAYATE:

325 — JOSEFA CARRIZO, con anterioridad al 1—7—53.

207 — FRANCISCO DIAZ, con anterioridad al 1—7—53.

CERRILLOS:

2483 — MIGUEL CORREGIDOR, con anterioridad al 1—8—53.

CHICOANA:

2641 — JUAN DE LA CRUZ VERA, con anterioridad al 1—8—53.

486 — ESTEFANIA PISTAN DE GUANTAY, con anterioridad al 1—3—53.

IRUYA:

2617 — VALENTIN MAMANI, con anterioridad al 1—7—53.

LA CALDERA:

1833 — MANUEL QUISPE, con anterioridad al 1—8—53.

LA CANDELARIA:

2555 — MARIA PAZ, con anterioridad al 1—8—53.

LA POMA:

1967 — SERAFINA COLQUE DE RODRIGUEZ, con anterioridad al 1—6—53.

3069 — EUTAQUIA MAMANI DE VIVEROS, con anterioridad al 1—7—53.

LA VINA:

1636 — MARIA CHALES, con anterioridad al 1—7—53.

160 — VIVIANA GUANCA DE TOLABA, con anterioridad al 1—8—53.

LOS ANDES:

989 — VICTORIA LAMAS, con anterioridad al 1—6—53.

METAN:

1766 — CELESTINA FUNES VDA. DE ROJAS, con anterioridad al 1—4—53.

MOLINOS:

440 — MARIA LOPEZ DE MORALES, con anterioridad al 1—6—53.

1725 — DIONISIA GUAYMAS, con anterioridad al 1—6—53.

ORAN:

841 — LUCIA CASTILLO, con anterioridad al 1—3—53.

ROSARIO DE LA FRONTERA:

2055 — PANTALEON OCAMPO, con anterioridad al 1—7—53.

ROSARIO DE LERMA:

1101 — ALFREDO BURGOS, con anterioridad al 1—2—53.

2001 — JUAN DE DIOS MARTINEZ, con anterioridad al 1—9—53.

2390 — CELESTINO PUCA, con anterioridad al 1—8—53.

2396 — MARTIN LOPEZ, con anterioridad al 1—6—53.

SAN CALOS:

1916 — HILARION JOSE GONZALEZ, con anterioridad al 1—8—53.

1914 — VIRGINIA CISNEROS DE BRAVO, con anterioridad al 1—2—53.

SAN MARTIN:

1779 — TEOFILO YCHIVILI, con anterioridad al 1—6—53.

SANTA VICTORIA:

821 — ANASTACIO CRUZ VILCA, con anterioridad al 1—5—53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7156—E.

Salta, Octubre 8 de 1953.

Expediente N° 4289|G|53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar del Banco Provincial de Salta, señor JOSE FRANCISCO GAMBOLINI solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 744, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3089 —J— (Acta N° 108) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 40 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 3089 —J— (Acta N° 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 32.

Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar del Banco Provincial de Salta, don JOSE FRANCISCO GAMBOLINI, Mat. Ind. 3931262 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 759.51 m/n. (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 3088 —J— (Acta N° 108) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7157—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.

Expediente N° 3120—R—53.

VISTO este expediente en el que la maestra de la Escuela Presidente Uruburu, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora SARA CECHIA GUTIERREZ DE RIOS, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 2065—J— (Acta

Nº 102) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse comprendida la recurrente, en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 2066 I. (Acta Nº 102) de fecha 5 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — APROBAR la información sumaria corrientes a fs. 15.
" Art. 2º — ACORDAR a la maestra de la Escuela Presbiteria Uriburu dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora SARA CECILIA GUTIERREZ DE RIOS, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 382.44 m/n. (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Complementarios".
" Art. 3º — FORMULAR cargos a la señora SARA CECILIA GUTIERREZ DE RIOS y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 1.120.75 m/n. (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL y \$ 1.822.24 m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, cargo que se formula en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley".
" Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copiar:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7158—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.
Expediente Nº 2187—G—53.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones labradas al señor CONSTANTINO GERACARIS, a raíz de la intervención practicada por inspectores de la Dirección General de Rentas, de la que resultó infractor a la Ley de Sellos Nº 1425; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de su representante legal solicita se deje sin efecto la multa que se aplica en tal carácter, alegando que el hecho de hallarse radicado en el campo le impide conocer las leyes a su debida tiempo, y, sobre todo, que en ningún momento tuvo voluntad de evadir obligaciones impositivas que le corresponden;

Que estos descargos carecen de relevancia, por cuanto la infracción constatada data de tiempo atrás a la promulgación de la Ley 1425 infringida; es decir que tampoco dió cumplimiento a la entonces vigente ley de sellos Nº 706; por otra parte, en Colonia Santa Rosa, domicilio del imputado, existe un Receptor de Rentas a quien poder consultar sobre sus obligaciones fiscales;

Que en cuanto a la parte subjetiva que involucra en cuestiones fiscales no tiene vigencia, ya que la actitud del contribuyente se resuelve en dos extremos concisos: cumplir o no cumplir y en término, y en el presente caso se resolvió por la negativa;

Que interpuesto recurso de apelación por el recurrente, el mismo no sostiene dicho derecho; Que corresponde ratificar la Resolución de Dirección General de Rentas, por cuanto la multa aplicada al señor GERACARIS ha sido ajustada a expresas disposiciones legales en vigencia; y el desconocimiento de los mismos no puede ser eximente de pena ya que las leyes se presumen conocidas por todos sin admitir prueba en contrario;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 16;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase la Resolución dictada por Dirección General de Rentas en fecha 25 de marzo del corriente año, por la que se aplica al señor CONSTANTINO GERACARIS, una multa de \$ 3.046.19 m/n. (TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por infracción a la Ley de Sellos Nº 1425.

Art. 2º — Conmúnase al señor CONSTANTINO GERACARIS para que en el término de diez (10) días, a partir de la fecha, proceda al pago de la multa de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copiar:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7159—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.
Expediente Nº 4700—G—353.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 158.— en concepto de aporte patronal omitido de realizar en su oportunidad, correspondiente a los haberes de la empleada señorita Rosa Blasco;

Por ello, habiendo caído dicho gasto bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 158.— (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copiar:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7160—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.
Expediente Nº 4701—C—953.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 610.61 en concepto de aporte patronal omitido de realizar en su oportunidad de los haberes correspondientes al empleado Ricardo Llimos;

Por ello, habiendo caído dicho gasto bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 610.61 (SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 61/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copiar:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7161—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.
Expediente Nº 4781—C—953.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las diferencias de \$ 603.85, observadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal en las primas correspondientes al seguro de vida obligatorio por el período del año 1951.

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado a favor del HABILITADO PAGADOR DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 603.85 (SEISCIENTOS TRES PESOS CON 85/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a las diferencias observadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal en las primas del seguro de vida obligatorio por el año 1951.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7162—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.

Expediente Nº 4873—O—953.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional eleva a aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 165, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de agosto del corriente año;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 165, confeccionada por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de agosto del corriente año, en la que se consigna la cantidad de producto recibido, debiendo percibir por ello la Provincia la suma que arroja la siguiente liquidación:
466.821 x 50 = \$ 23.341.05 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7163—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.

Expediente Nº 4709—C—53.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, declara caduca mediante Resolución Nº 4005—J— (Acta Nº 108), la pensión a la vejez Nº 2557 acordada a la señorita NICASIA DE JESUS MEDINA, por ser la misma, beneficiaria de la pensión Nº 864.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4005 J. (Acta Nº 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — Declarar caduca la Pensión Nº 2557, acordada a la Señora NICASIA DE JESUS MEDINA, según Resolución Nº 2035 de fecha 24 de julio del corriente año, por ser la misma persona de la pensión Nº 864, que fué acordada por resolución Nº 337 del 24 de julio de 1951".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7164—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.

Expediente Nº 4699—C—953.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 140.— en concepto de aporte patronal omitido de realizar en su oportunidad en los sueldos correspondientes al empleado Isidoro Alfredo Mamani;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 140.— (CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Rézervense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7165—E.

SALTA, Octubre 8 de 1953.

Expediente Nº 4235—S—953.

VISTO la propuesta presentada por la firma Dergam E. Nallar, para la provisión de dos pantalones, una camisa y una campera, con destino al Auxiliar 6º (Encargado del arreglo de máquinas de la Dirección General de Suministros don Luis A. L. Rodríguez;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma DERGAM E. NALLAR, la provisión de dos pantalones, una camisa y una campera, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Auxiliar 6º (Encargado del arreglo de máquinas) de la Dirección General de Suministros, don Luis A. L. Rodríguez, por la suma total de \$ 243.— (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción, con imputación al ANEXO C—INCISO XI— OTROS-GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 38 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 9902 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SAL DE ROCA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN GUILLERMO SCHON Y VICTOR BOYS SON, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1953 HORAS 9, EN EL EXPEDIENTE Nº 2022—S—. La Autoridad Minera Nacional la hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones proveídas dice así: Salta abril 22 de 1953.— Téngase por registrada la presente manifestación, por presentado y por constituido domicilio en la Secretaría de esta Delegación, por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de sal que se denominará "INGE", ubicada en el Departamento de Los Andes por acompañada la muestra del mineral descubierta.— Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado.— Con el duplicado y muestra presentada pase a Departamento de Minas para su ubicación graficamente en los planos oficiales; Téngase a don Alberto Harrison como apoderado.— Outes Señor Jefe: En el presente exp. se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de sal de roca en el Departamento Los Andes. Se ha inscripto en los planos mineros el punto de extracción de la muestra el que según los datos dados por el recurrente en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, queda determinado por las siguientes visuales: con 0º a la cumbre del cerro Guanaguero, 33º a la cumbre del cerro Macon y 270º a la cumbre del cerro Llullaillaco, o sea que el ángulo formado por las visuales al cerro Guanaguero y Llullaillaco es de 90º grados. De acuerdo a estos datos y al plano oficial, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Habiéndose efectuado dentro del radio de diez kilómetros, otras manifestaciones de descubrimiento, al yacimiento que se denuncia le corresponde la clasificación de "DEPOSITO CONOCIDO" conforme al art. 82 del Código de Minería.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, manifestación de descubrimiento bajo Nº 356— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elias Señor Delegado: Alberto Harrison, por poder de Juan Guillermo Schon en el presente exp. manifestó conformidad con la ubicación dada por Departamento de Minas, pido se registre esta Manifestación de descubrimiento y ordene su publicación conforme a lo dispuesto en los art. 117, 118, y 119 del Cód. de Min. A. Harrison.— Recibido en Secretaría hoy 15 de julio 1953, horas 10 y 30. Neo— Salta, julio 31/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrase en "Registro de Minas escrito de fs.3 con sus anotaciones y proveídas.— Outes— Agosto 12/1953 Habiéndose efectuado el registro publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado; Outes En 12 de Agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado; Malli.— P. Figueroa Lo que se

hace saber a sus efectos— Salta, Agosto 27 1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas.

e) 12 20 y 30|10|53

Nº 9861 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORÍA EN EL EXPEDIENTE Nº 1991—B. POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE 1953 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todas las que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peçonada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz desde donde se midieron 1000 metros Az. 200º 30' y 6000 metros Az. 290º 30' para llegar al punto de partida; de aquí se midieron 5000 metros Az. 290º 30', 4000 metros Az. 26º 30', 5800 metros Az. 118º 30' y por último 4000 metros Az. 290º 30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano-minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Salta, Mayo 5|1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Cédico, regístrase en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y prevalece.— Outes Salta Mayo 11|1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese el propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta Certificada con a/r, previa denuncia del domicilio del mismo y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 15 de mayo de 1953.— Notifiqué al señor Fiscal de Estado Maioli— Neo.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 20 de 1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas.
e) 1º al 14|10|53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9910 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José López Torrecillas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 6,82 litros por segundo proveniente del "Arroyo de Tilián" (Zona Pulares), una superficie de 13 Has. de su propiedad "El Paraíso", catastro 491, ubicado en Pulares, Departamento Chicomana. En época de estiaje, tendrá un turno de 6 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 26|10|53.

Nº 9909 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Zapata de Or-

telj tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del arroyo Tilián de pulares, 50 Has. de su propiedad "Pulares", catastro 320 Departamento Chicomana. En estiaje, tendrá turno de 12 días cada 30, con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 26|10|53.

Nº 9895 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. 1746|51. — ANDREA C. DE FLORES s. r. p.—54|2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDREA CAMPEIRO DE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/segundo a derivar del río Chuficpampa por la hijuela Arias, 3 Has. 5000 mts.2 del inmueble "Los Nogales" — catastro 101 — ubicado en Coronel Moldes, Departamento Eva Perón.

En estiaje, la propiedad tendrá turno de 18 horas en ciclo de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias. — Salta, 8 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 22|10|53.

Nº 9893 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TELERONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,8 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por el canal B, hijuela Yazle y con carácter temporal-permanente, 14 Has. 8580 del inmueble "Las 8 Cuadras", catastro 76 de Orán. — En estiaje, tendrá turno de 10 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal B y 30 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la hijuela Yazle.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21|10|53.

Nº 9881 — EDICTO CITATORIO

Ref: Expte. 12055|48 Esteban Gordon Leach. S. R. e. i. a. p. p|20—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonte" ubicados en El Carril, Dpto. Chicomana. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y Calvimonte", también del Dpto. de Chicomana. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 24|10|53.

Nº 9871 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emma B. de Palermo tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua pública para regar en carácter temporal y permanente con un caudal de 3,07 l/seg. a derivar del Río Arenales por la acequia Linares, 5 Has. 8455 m2. del inmueble "Villa Pajamar", catastro 384 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas mensuales con una dotación equivalente a las 0,5|12 avas partes en que se ha dividido el caudal del Río Arenales.

Salta, Octubre 1º de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 2 al 15|10|53

Nº 9864 — EDICTO CITATORIO:

REF.: Expte. 13.428|42 Bis Marcos Benjamin Zorrilla. s. r. de p.|170|1.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARCOS BENJAMIN ZORRILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del río Rosario o Toro (margen derecha) por la acequia San Francisco y con carácter temporal- eventual 50 Has. del inmueble San Francisco o Granja Calchaqui" catastro 404 de El Carril, Dpto. Chicomana.

Salta,

Administración General de Aguas de Salta.
e) 1º al 14|10|53

Nº 9858 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 2749|52.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Faustino Gutierrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter temporal- eventual y un caudal de 1,05 l/seg. a derivar del río Arenales por la acequia "Hoyos y Gtiemas"; dos hectáreas del Lote 28 de la finca "El Prado"; catastro 8627 Departamento La Capital.

Salta, Setiembre 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 20|9 al 13|10|53
S/C Ley 1627

Nº 9852 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 268|49.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627|53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pascual Valentini tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,43 l/seg. proveniente del río Corralito, 8258 m2. de su propiedad catastro 535 de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de siete horas por mes, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

Salta, Setiembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30|9 al 13|10|53
S/C Ley 1627

Nº 9879 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Recaredo Fernández y Amparo Fernández de Maidana tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del río Yariaguarenda, 40

Has. de la "Finca Yariquaranda" sita en Iti-
yuro catastro 437 Dpto. San Martín. En estia-
je, tendrá turno permanente de agua de 2
días cada 7, con todo el caudal de la acequia
común. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 6 al 19/10/53.

Nº 9877 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 4135/51. TOMAS HIDALGO
S.R. — 19/2.—

A los efectos establecidos por el Código de
aguas, se hace saber que TOMAS HIDALGO
tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua para irrigar con un caudal de 15,75
l/segundo a derivar del río Las Conchas por
el canal Conchas, 30 Has. del inmueble "Frac-
ción de lote Nº 2 de la Finca Conchas" cata-
stro Nº 2263 de Metán. — En estiaje, tendrá
derecho a hacer uso de las 2,540 avas partes
de la mitad del caudal del río Las Conchas. —
Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas
e) 5/10/53 al 16/10/53

Nº 9875 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 14568/48. TERESA B. H. DE
BARRINGTON s. r. p/49-2

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que TERESA B. H.
DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado
reconocimiento de concesión de agua para
irrigar con los siguientes caudales a): 45,97
l/segundo, b): 35,35 l/segundo, c): 53,78 l/seg.
guando a derivar de los ríos Los Sauces, Arroyo
Sauzalito y Río El Tala, respectivamente,
por los campos de la propiedad, a) 86,433 Has.
b) 87,3483 Has. y c) 102,4926 Has. del inmueble
de "Miraflores" y "Sauzalito", catastro Nº 340
de El Jardín, Departamento de La Candelaria
Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas.
e) 5/10/53 al 16/10/53

Nº 9851 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 14014/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Ricardo Yufra tie-
ne solicitado reconocimiento de concesión de
agua pública para regar con un caudal de
1,19 l/seg. proveniente del Río la Caldera,
2 Has. 2607 m2. de su propiedad catastro
154 de La Caldera.

Salta, Setiembre 13 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53.
S/C Ley 1627

Nº 9850 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 14580/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Ricardo Yufra tie-
ne solicitado reconocimiento de concesión de
agua pública para regar con un caudal de
0,88 l/seg. proveniente del Río la Caldera,
1540 m2. de su propiedad catastro 155 de La
Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53.
S/C Ley 1627

Nº 9849 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 14581/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código
de Aguas, se hace saber que Waldina C. de
Caro tiene solicitado reconocimiento de con-
cesión de agua pública para regar con un
caudal de 0,79 l/seg. proveniente del Río la
Caldera, 1Ha. 5524 m2. de su propiedad ca-
tastro 22 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9848 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 14632/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas se hace saber que Clemlra Gallardo
de Ceballos tiene solicitado reconocimiento de
concesión de agua pública para regar con
un caudal de 0,16 l/seg. proveniente del Río
la Caldera, 2970 m2. de su propiedad catastro
27 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley Nº 1627

Nº 9846 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 14399/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que ANA VIVAS de
KELLY tiene solicitado reconocimiento de
concesión de agua pública para regar con un
caudal de 0,06 l/seg. proveniente del Río la
Caldera, 1244 m2. de su propiedad catastro
125 del Departamento La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53.
S/C Ley Nº 1627.

Nº 9845 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 15936/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.
A los efectos establecidos por el Código
de Aguas, se hace saber que Florinda Ro-
blea de Vivas tiene solicitado reconocimiento
de concesión de agua pública para regar con
un caudal de 0,10 l/seg. proveniente del Río
la Caldera, 1911 m2. de su propiedad cata-
stro 112 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley Nº 1627

Nº 9844 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 15305/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.
A los efectos establecidos por el Código de

Aguas se hace saber que J. Fanny de los Rios
tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua pública para regar con un caudal de
1,11 l/seg. proveniente del Río la Caldera,
2 Has. 1240 m2. del inmueble "San Roque"
catastro 99 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley Nº 1627

Nº 9843 — EDICTO CITATORIO:
Expediente Nº 13532/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO
ROBLES tiene solicitado reconocimiento de
concesión de agua pública para regar con un
caudal de 0,07 l/seg. proveniente del Río la
Caldera, 1356 m2. de su propiedad catastro
110 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley Nº 1627

Nº 9842 — EDICTO CITATORIO:
Nº: Expte. 12.859/48. — CESAR SALVADOR
SARAVIA s. r. p/17-2

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR
SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de
concesión de agua para irrigar con un caudal
de 63 l/seg. a derivar del río Juramento por el
canal Moro Muerto, 120 Has. del inmueble "Bue-
na Vista", "El Mollar" o "Moro Muerto", cata-
stro 989 de El Galpón, Metán.

Salta, 28 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 29/9 al 12/10/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9897 — MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.B.E.)

LICITACION PUBLICAS YS. Nº 76.

"Llámanse a Licitación Pública por el ter-
mino de 10 días a contar desde el 10 del co-
rriente mes, para la Contratación de Mano
de Obra, para el empujado de caminos en
la Zona de Campo Durán".

"Por pliegos, planos y demás consultas, di-
rigirse a la Administración de Y.P.F., Cam-
pamento Vespucio, Representación Legal Y.
P.F., calle Deán Funes, 8, ciudad de Salta;
Planta de Almacén de Y.P.F., Avda. Sáenz
Peña 330, Tucumán, y Oficinas de Y.P.F. en
la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Ad-
ministración de Y.P.F. Campamento Vespucio,
donde se llevará a cabo el acto de aper-
tura, el día 23 de Octubre de 1953, a horas
"once".

Ing. ARMANDO VENTURINI Administrador
e) 1p al 23/10/53

Nº 9890 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 74

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 5 de octubre de 1953, para la Contratación de mano de obra para Explotación Cantera de Piedra en Campamento Vespucio".

"Para pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio; Representación Legal de Y.P.F., calle Deán Funes 8, ciudad de Salta, y Oficina de Y.P.F. ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 15 de octubre de 1953, a las

once (11) horas".

ARMONDO VENTURINI Administrador
CARLOS ALBERTO POSADAS Representante Legal.

e) 7 al 15|10|53

**Nº 9885 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)**

LICITACION PUBLICA Nº 75.—

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 7 de octubre del corriente año, para la provisión de Hor-

nos para Tratamiento Técnico".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración Y.P.F., Campamento Vespucio, Representación Legal Y.P.F. calle Deán Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacénaje de Y.P.F. Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura el día 15 de octubre de 1953, a horas once".

ARMONDO VENTURINI Administrador.

e) 7 al 19|10|53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO.— Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12|10 al 20|11|53

Nº 9899. — SUCESORIO:— El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera.— Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.

e) 12|10 al 20|11|53

Nº 9898. — SUCESORIO:— El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 12|10 al 20|11|53.

Nº 9892. — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta Octubre 2 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8|10 al 18|11|53.

Nº 9891. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 8|10 al 18|11|53.

Nº 9890. — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. Gilberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6|10 al 16|11|53.

Nº 9878. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita

por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953
JULIO LEZOANO UBOS Secretario Letrado.
e) 3|10 al 13|11|53

Nº 9872. — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 2|10 al 12|11|1953

Nº 9869. — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis E. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan.— Emma Agustina Royano y Diomedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alancay, Elisa Azca de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Carabuzai y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad.— Salta, Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 2|10 al 12|11|53

Nº 9868. — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazlle de Jorge.— Salta, Setiembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Secretario
e) 1|10 al 11|11|53

Nº 9858. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de Garcia.— Salta, 28 de setiembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 30|9 al 10|11|53

Nº 9840. — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARLAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 23|9|53 al 9|11|53.

Nº 9838. — SUCESORIO: — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHETO.— Salta, 24 de Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25|9 al 5|11|53

Nº 9834. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BADE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25|9 al 5|11|53

Nº 9833. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LU. CHENTTI, LUCHENTTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25|9 al 5|11|53

Nº 9826. — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI. Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23|9 al 3|11|53

Nº 9824. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) e) 23|9|53 al 4|11|53

Nº 9820. — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario.
e) 22|9 al 2|11|53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 12 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 21/10/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 21/10/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herre- ra. — Salta Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 21/10/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 22/9 al 21/10/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Geronimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echauri, Candelario Rodriguez y Laureano Rodriguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO:

SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 18 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a los bienes de esta sucesión ya sean días a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudia

Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIL RAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953. —

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario

e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Girardo. Secretario. —

FLORENTIN CORNEJO Abogado

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuna" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarri, Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita

por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ, Salta, Setiembre 4 de 1953. —

E. GILBERTI DORADO Secretario. —

e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952

e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario

e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53.

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NA-CER o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 2/9 al 15/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLO. NORIA VALDIVIA o VALDIVIA DE GARRECA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 1/9 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión

de don Angel Sanguedolca que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Le que el suscripto Secretario a hace saber a sus efectos.— Escribano Secretario.— Carlos Enrique Figueroa.—

Salta, Agosto 13 de 1953.—

e) 31|8 al 12|10|53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 orden Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Ruffinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Guillerrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14|10 al 24|11|53.

Nº 9916 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — MINERVA MARCA EXITO

El 19 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, orden de la Exma. Cámara de Paz en juicio Ordinario cobro de pesos José Russo vs. Nicolás Moschetti, procederé a vender sin base dinero de contado una Minerva marca Exito en poder del depositario judicial Nicolás Moschetti, 9 de julio 253, Metán. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|14 al 19|10|53.

Nº 9915 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Muebles, útiles y heladera Siam

El 24 de octubre a las 10 de la mañana en el propio negocio calle San Martín esq. Alem, en General Güemes, por orden del Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. juicio Embargo Carvecería Argentina San Carlos S. A. vs. José Antonio Arroyo, procederé a vender sin base dinero de contado un lote de muebles, útiles y una heladera Siam ocho puertas. Comisión de arancel a cargo del Comprador.

e|14 al 23|10|53.

Nº 9914 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 20 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, orden Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Terobas S. R. Ltda Santiago y Gregorio vs. Félix y Salomón Bass, procederé a vender sin base dinero de contado seis roperos de una puerta bombé, sin terminar en poder de la depositaria judicial Clara de Bass Rieja 464, Ciudad. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|14 al 20|10|53.

Nº 9912 — JUDICIAL — POR JORGE R.

DECAVI — JUDICIAL

El 29 de Octubre de 1953, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, DERECHOS Y ACCIONES

equivalentes a 24 partes indivisas de las 42 en que se ha dividido idealmente el terreno con casa, ubicado en el pueblo El Galpón, Dep. de Metán, pertenecientes a doña Asunción Suarez de Maggipinto.

MIDE: 30.30 mts. sobre calle pública que en su prolongación es el camino que conduce a El Tunal; 33.00 mts. sobre calle pública que al prolongarse es el camino que va a Las Termas; 30.30 mts. por el lado que colinda con la fracción "A" que supo integrar este inmueble y que actualmente pertenece al Sr. Emilio Mulky y 33.10 mts. en el lado colindante con la Suc. de Menores Gil; lo que hace superficie de 1.061,34 mts. 2. descontando ochava por tratarse de esquina

LIMITES: N. y O. con calles públicas; E. terreno de la Suc. de Menores Gil, y O. con terreno identificado como fracción "A" que actualmente pertenece a don Emilio Mulky.

EDIFICACION: gran salón para negocio, formación esquina, y varias habitaciones, cocina, baño, galería y otras dependencias, como que supo destinarse siempre para hotel y bar; construcción con materiales de primera clase, amplia entrada para vehículos y patio.

CATASTRO: Nº 1778 Manzana "G" Parcela 4 Dpto. de Metán.

TITULO DE DOMINIO: 1º 336 asiento 1 Libro 11 R. de I. Dpto. Metán.

PLANO: registrada bajo Nº 114 en la Dirección G. de Inmuebles.

ACLARACION DE LINDEROS: Los linderos antes descriptos, son los que consigna el plano registrado bajo Nº 114. Los que dan la hijuela inscripta, de la ejecutada, son: N. herederos de Natividad G. de Aldonate; S. calle púb. que corre de E. a O.; E. propiedad de Juan Lemme y O. calle Púb. que corre de N. a S.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y O. de 4º Nom. en Ejecución Antonio Mena vs. Asunción Suarez de Maggipinto.

COMISION: de arancel a cargo del comprador.

J. R. DECAVI, Martillero

e|13 al 22|10|53.

Nº 9908 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE.

VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. Nº 32828 53) el DIA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarada Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan (dos terceros partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubicados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Balcarce; Ameghino y Necochea. títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 46 R.I.C. -

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro Nº 4915 ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión s/su plano de 6.072.01 m2: o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts.

sobre calle Ameghino comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, calle Necochea y Parcela 1. B.; Este, calle Mitre y Oeste parcelas Nº 2—9—10 y 17 y 1 B, de prop. de los Sres. Rafael Villagrán Guzmán y otros; Francisco Sanchez Garcia; Máximo Farah; Rafael Espiritu y Michel Torino Hnos. respectivamente. — BASE DE VENTA \$ 591.000,00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MÍN.—

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO Nº 21.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m2. o sean 34.91 ms. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE; Parcela 1 A prop: Michel Torino Hnos.; Sud, calle Necochea; Este Parcela 1 A. Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela Nº 2 prop. Sr. Rafael Villagrán Guzmán y otros.— BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100[M]N.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones Norte y Boletín Oficial, Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12|10 al 30|10|53

Nº 9903 — JUDICIAL:

POR JORGE RAÚL DECAVI ...

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré.

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a doña Dolores Perez de Marquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldino o Waldina Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyera en Expediente Nº 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación.

- 1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Asto. 478. Catastro: Nº 243. Límites: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S. Zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y O.: Prop. de José I. Astigueta.
- 2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247 Lmta. N. c/propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.
- 3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/propiedad Lino Romano, S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.
- 4º) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita". Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390, Asto. 475. Cat. 245. Lmta. N. c/propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.
- 5º) Finca "Santa Barbara" apta para la cría de hacienda. Posee casa ladrillos asenados con barro, techos zinc, pisos cemento,

cocina y un galpón zinc con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria. Fol: 48. Asto. 53 Cat. 244 Lija. O. finca "Molino de Aranda", S. finca "El Chorro" o "Argentina", N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Cañizares".

6º) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit: Fº. 21 ast. 22 Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Limita: N. a dar con lomas que corren hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Poniente; E. terreno de familia Rodríguez, y O. terreno de Felipe Pérez.

VENTA AD — CORPUS

7º) Dos puertas algarrobo, de 3 hojas con marcos.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2º. Nom. Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Dolores Pérez de Marqués.

En el acto del remate 30% como señal y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foro Salteño y B. Oficial: JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 30/10/53

Nº 9888 — POR MIGUEL C. TARTALOS

De la corporación de martilleros JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 remataré con la base de \$ 5. 833.— pesos con 2/100 equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delia Vile en esta ciudad, sobre la calle Rioja Nº 310 Su extensión del terreno según títulos es de 318 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte lote Nº 40, Oeste; lote Nº 42, Sud y Este con la calle Rioja y Lerma. TITULOS, inscriptos a folio 157, asiento 198 del libro 14 de títulos Capital. — Catastro 6984. En el acto del remate el 20% de señal y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Expd. 13626, Juicio Ejecutivo Carmelo Quiroga vs. Delia Vile.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público

e) 7 al 27/10/53.

Nº 9886 — JUDICIAL POR

ARMANDO G. ORCE

EL DIA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 1953 a las 19 horas en mi oficina Alvarado Nº 512 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado: Un ventilador Nº 98697; Un reloj para biblioteca base mármol y 5 rollos papel lija. — Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación autos "JOSE A. DI VITO vs. PATRÓN URIBURU Y CIA." exp. Nº 98697. — Comisión de arancel a cargo comprador.

e) 7 al 16/10/53

Nº 9882 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 2.600

El día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio — Deán Funes Nº 960 —

vendré con la base de \$ 2.600.— m[na]. (Dos mil seiscientos pesos m[na].) equivalentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. frente por 47 mts. fondo; LIMITES: s/Títulos registrados al fº 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manz. 42º — Parcela 18 — Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca leg. término a favor de Da. Milagro Zorrilla por \$ 8.400. — m.u. registrada al fº 205 — As. 3 del libro 43 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1ª Inst: 1ª Nomin. autos "A. C. Arias Linares vs. Héctor Calvito de las Bárceñas" por la suma de \$ 7.500.— m[na]., registrado fº 206 — As. 4 del libro citado. — Public. edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica — Comisión arancel c/ comprador. — JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs. H. C. de las Bárceñas, Exp. Nº 4682/53. — Cámara de Paz Letrada. — Secretaría Nº 1. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 26/10/53.

Nº 9867 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Salón de Peluquerías en Orán

El 16 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un sillón giratorio para peluquero americano marca Califonia; un sillón giratorio chico, sin marca; una estantería de madera cedro 8 mts. de larga por 2 mts. de alto Depositario Judicial Jorge Cristakis, calle Eva Perón, Orán Ordena Exma. Cámara de Paz, secretaria Nº 1 Juicio Ejecutivo Alberto y Héctor Galetti vs. Jorge Cristakis.

e) 1º al 14/10/53

Nº 9866 — Judicial Máquina de escribir.

Por MARTIN LEGUIZAMON

El 14 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una máquina de escribir marca Continental tipo escritorio Nº 584 en poder del depositario judicial Sergio Ruiz en Alberdi 529 General Güemes. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juicio Ejecutivo Pedro Padilla vs. Sergio Ruiz

e) 1º al 14/10/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9913 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN, para que comparezcan al juicio que por división de condominio ha promovido doña María Lucilda Villográn de Irujo bajo apercibimiento de nombrarseles defensor para que los represente en el juicio. — Salta, 10 de Octubre de 1953. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

Nº 9901. — CITACION A JUICIO: "Ord. Divorcio y tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo C. y C., cita a doña ELSA LOPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. — Salta, Octubre 1º de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 12/10 al 6/11/53

Nº 9900 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz, para que comparezca al juicio de "Adopción del menor Roberto Angel Cruz" iniciado por David Salomón Córdoba. Salta 8 de Octubre de 1953. ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 12/10 al 6/11/53.

Nº 9897 — CITACION A JUICIO. El Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Alberto C. Alvarez a estar a derecho en juicio de divorcio promovido por Enriqueta Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/10 5/11/53

Nº 9870 — EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Boletín Oficial, a don Justo Sueiro, para que comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguata o lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Samuel Uriburu y doña Guillermina Saenz de Uriburu. — Salta 17 de Setiembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 2 al 29/10/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Expd. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, emplazando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Setiembre de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 30/11/53

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 9904 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

De conformidad a la Ley 11.867 se comunica a

terceros en general la transferencia del negocio de almacén ubicado en esta Ciudad, calle Mitre 899. Vende Valentina Scuzola de Fornieles domiciliada en Mitre 899, Compra

Victor Eduardo Palomino domicilio en Mitre 899. Para oposiciones y reclamos, el domicilio del comprador. — Salta, Octubre 5 de 1953 e) 12 al 16/10/53

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9918 — CENTRO COMERCIAL DE ORAN: invita a sus asociados a la asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de octubre del cte. a horas 16 en la sede de la Sociedad Sirio Libanesa local, a los efectos de la renovación parcial de la C. D. y para tratar asuntos de importancia.

ABRAHAM NAYAR
Presidente

ALFREDO ASTUN
Secretario

Nº 9906 — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593
CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1953, a las 17 horas en la sede de la misma calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección,
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953.
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Guillermo Frias, Justo C. Figueroa y Roberto García Petruzzi, por terminación de mandato de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón Gonzalez, también por terminación de mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Esteban Aspren Inza que falleció.
Corresponde también designar Síndico Ti-

tular y Síndico Suplente, por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

GUILLERMO FRIAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado por la reunión, de acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos.—

e) 12 al 30/10/53

Nº 9893 — GAUCHOS DE GUEMES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes, convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria, Mitre 315 de esta Ciudad el día 15 de Octubre del año en curso a horas 21, bajo la prevención de que si a la hora indicada no hubiere quorum, se sesionará una hora después con el número que hubiere; debiendo considerarse los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria;
- 3º) Consideración del Balance de Tesorería.
- 4º) La Comisión Directiva informará sobre

las razones que ha tenido para disponer una conscripción de socias mujeres.

JOSUE CAMPOS
Presidente

JULIO CESAR CAMPOS
Secretario

6/10/53 al 15/10/53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destino la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR